



Resolución Administrativa

Lima, 16 de septiembre de 2024

VISTO:

El expediente N° 24-041883-001/HNHU presentado por la profesional, **Vanessa Milagros LEVANO TIPE**, Médica Residente del 4to. Año, que contiene el Informe N° 205-2024-UP/AC-N° 51-HNHU del Área de Capacitación de la Unidad de Personal, del Hospital Nacional Hipólito Unánue; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero del 2024, sobre acciones de personal, en el Artículo 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: (...), literal h) Licencias y permisos (...);

Que, mediante el Artículo 3º de la Ley No 30453 establece que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Salud, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

Que, el Artículo 38º del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que los médicos residentes, como parte de un programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y rotaciones externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero.

Que, el literal b) del mismo cuerpo legal antes citado señala que "Las rotaciones externas en el extranjero establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de las Instituciones MINSA, ESSALUD y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda no pudiendo exceder de tres (03) meses del total de su programa académico, esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse el mes de vacaciones."

Que, la Ley N° 27619, regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; de acuerdo con lo establecido en el artículo 11º del Decreto Supremo N°047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

Que, mediante Carta S/N, de fecha Madrid, 26 de febrero de 2024, la Fdo. Dra. Carmen R. PALLAS ALONSO, Jefa de Servicio de Neonatología y la Fdo.: Dra. María LOPEZ MAESTRO, Médico Adjunto Servicio de Neonatología, Tutora de Residentes del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid, España, expresa opinión favorable para que la Médica Residente del 4to. Año: **Vanessa Milagros LEVANO TIPE**, realice la **Rotación Externa Internacional** en el **Servicio de Neonatología del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid, España**, del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2024.

Que, según Informe S/N de fecha 09 de Septiembre del 2024, la M.C. Sheila Nelsia DIAZ ARMAS, Jefa de Cuidados Críticos del Servicio de Neonatología del Hospital Nacional Hipólito Unánue, autoriza para que la Médica Residente del 4to. Año: **Vanessa Milagros LEVANO TIPE**, realice la **Rotación Externa Internacional** en el **Servicio de Neonatología del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid, España**, del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2024.

Que según Autorización de Rotación S/N de fecha 09 de Septiembre del 2024, la M.C. Sheila Nelsia DIAZ ARMAS, Tutora de Residentado de la Especialidad de Neonatología de la Universidad Nacional Federico Villarreal en esta sede hospitalaria, brinda su autorización para que la Médica Residente del 4to. Año: **Vanessa Milagros LEVANO TIPE**, realice la **Rotación Externa Internacional** en el **Servicio de Neonatología del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid, España**, del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2024.

Que, según Autorización de Rotación S/N de fecha 09 de Septiembre del 2024, el M.C. Neri VILLAFANA LOSZA – Coordinador de Residentado Médico de la Universidad Nacional Federico Villarreal en esta sede hospitalaria, brinda su autorización para que la Médica Residente del 4to. Año:



Vanessa Milagros LEVANO TIPE, realice la **Rotación Externa Internacional** en el **Servicio de Neonatología del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid, España**, del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2024.

Que, según Carta N° 054-2024-UPG-FMHU-UNFV. de fecha 03 de Setiembre 2024, el Dr. José Luis LA ROSA BOTONERO, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, autoriza, a la Médica Residente del cuarto año de la especialidad de Neonatología, **Vanessa Milagros LEVANO TIPE**, para que realice la **Rotación Externa Internacional** en el **Servicio de Neonatología del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid, España**, del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2024.

Que, mediante Acta de Reunión N° 53-2024 el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Hipólito Unánue de fecha dieciséis de septiembre del 2024, aprueba la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, para que la citada profesional realice la **Rotación Externa Internacional** en el **Servicio de Neonatología del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid, España**, del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2024.

Que, mediante el documento de Visto, el Jefe de la Unidad de Personal, emite opinión favorable respecto de la Licencia por Capacitación con Goce de Haber por Rotación Externa Internacional, solicitada por la mencionada profesional, indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia, señalando además que se le ha otorgado a solicitud de la interesada dos días antes y dos días posteriores del evento para el desplazamiento respectivo, por lo que se debe emitir el acto resolutivo.

Con el visado del Área de Capacitación de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, de la Médica Residente de 4to. Año: **Vanessa Milagros LEVANO TIPE**, de la especialidad de Neonatología de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con Plaza Libre para que realice la **Rotación Externa Internacional** en el **Servicio de Neonatología del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid, España**, del 29 de septiembre al 02 de diciembre del 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución administrativa.

Artículo 2.- DISPONER que la profesional citada en el artículo 1° de la presente resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al titular del Hospital Nacional Hipólito Unánue (01) juego impreso y vía magnético de su capacitación y efectúe una exposición sobre el contenido del evento al que acudirá.

Artículo 3.- PRECISAR que el cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos al estado ni otorgará derechos a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional, debiendo notificar a la interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



ARMR/EFH/mer
Área de Capacitación
Distribución:
() Dirección General
() Oficina de Administración
() Interesada
() Registro Legajo y Escalafón
() Selección
() Docencia
() Control de Asistencia
() Comunicaciones
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"
Abog. MARIO ROMERO ANTONIO ROMÁN
C.A.L. 34170
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL